



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con cuatro del día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

**PUNTO No. I**

**LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día dieciséis de febrero del año dos mil veintitres, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González  
Elisa Juan Laureano  
Iván Gómez Gómez  
Beatriz Moreno Sánchez  
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez  
Perla Isabel Ortiz Navarro  
Leilani Aylin López González  
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín  
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal  
Síndica Municipal  
Primer Regidor  
Segunda Regidora  
Tercer Regidor  
Cuarta Regidora  
Quinta Regidora  
Sexta Regidora  
Séptimo Regidor

*(Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones on the right side of the page.)*



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Informó a Usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 2**  
**LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Primer Regidor, Iván Gómez Gómez, solicita la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**ACUERDO**

**PMJOC/SAÚNICO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 3**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;(agotado)
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;(agotado).
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día; (en proceso).
- 4.- Propuesta y en su caso aprobacion del cierre del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (FEFOM 2022).
- 5.-Propuesta y, en su caso, aprobación para que la Titular de la Tesorería Municipal lleve a cabo el Ajuste al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, derivado de la solicitud de ampliación y disminución de ingresos y lo correspondiente a los Egresos del Municipio de Jocotitlán del ejercicio fiscal 2022, así como cierre del presupuesto definitivo de ingresos y egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022.
- 6.-Propuesta y en su caso aprobacion del cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2022).
- 7.-Propuesta y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Derecho por el que se adiciona un Párrafo Séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 8.-Asuntos Generales; y

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Informe y/o exhorto de la H. "LXI" Legislatura que en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

9.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**ACUERDO**

**PMJOC/SAÚNICO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**PUNTO No. 4**

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL CIERRE DEL DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FEFOM 2022)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Respecto al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2022 (FEFOM 2022), al Municipio de Jocotitlán le asignaron \$15,824,011.66 (Quince millones ochocientos veinticuatro mil once pesos 66/100 M.N.), de los cuales fueron ejercidos \$15,811,941.56 (Quince millones ochocientos once mil novecientos cuarenta y un pesos 56/100 M.N.). El recurso no ejercido del FEFOM 2022 por un monto de \$12,070.10 (Doce mil setenta pesos 10/100 M.N.), más los rendimientos generados no ejercidos por \$93,722.88 (Noventa y tres mil setecientos veintidós pesos 88/100 M.N.), han sido debidamente reintegrados a la Caja de Gobierno del Estado de México.

Dicho fondo fue ejercido con base en lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022; así como en apego a los Lineamientos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de este colegiado para que autorize el **Cierre de Ejercicio del FEFOM 2022**, así mismo realizar los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes quedando de la siguiente manera:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**CIERRE DEL FEFOM 2022**

OBRA	LOCALIDAD	MODALIDAD	PRESUPUESTO	MONTO DEL CONTRATO	TOTAL EJERCIDO EN PROCESO	SALDO POR EJERCER
ILUMINACION MUNICIPAL	TODO EL MUNICIPIO	CONTRATO	1,292,821.75	1,292,198.18	1,292,197.43	624.32
CONSTRUCCION DE DOS CONSULTORIOS EN CENTRO DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (CEAPS)	CIUDAD DE JOCOTITLAN	CONTRATO	703,656.57	703,656.57	703,656.35	0.22
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ESTIC No. 36 C.C.T. 15EST0047D	CIUDAD DE JOCOTITLAN	CONTRATO	2,250,000.00	2,248,363.13	2,248,351.81	1,648.19
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN CBT DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA, C.C.T. 15EEP0013M	SAN JOAQUIN	CONTRATO	1,400,000.00	1,399,344.35	1,399,340.87	659.13
REHABILITACION DE AUDITORIO MUNICIPAL	MAVORO	CONTRATO	1,048,387.82	1,047,388.95	1,047,355.99	1,031.83
CONSTRUCCION DE PARQUE OLGA SOTO DE CHUAYFFET	SANTA MARIA CITENDEJE	CONTRATO	3,500,000.00	3,495,029.69	3,494,812.22	5,187.78
REHABILITACION DEL CINE TEATRO MUNICIPAL	CIUDAD DE JOCOTITLAN	CONTRATO	1,850,000.00	1,848,592.83	1,848,579.49	1,420.51
MANTENIMIENTO DE PLAZA CONSTITUYENTES	CIUDAD DE JOCOTITLAN	CONTRATO	737,223.00	736,968.76	736,968.55	254.45
REHABILITACION DE LA CELDA EN OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL	CASA BLANCA	CONTRATO	785,000.00	784,566.41	784,566.85	433.15
REHABILITACION DE TEATRO MUNICIPAL	SAN MIGUEL TENOCHTITLAN	CONTRATO	950,000.00	949,455.42	949,227.40	772.60
CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRIMAVERA KM0+000 AL KM0+272 EN BARRIO SAN JOSE	SAN JUAN COAJOMULCO	ADMINISTRACION	801,104.11	801,104.11	801,100.09	4.02
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PANTEON MUNICIPAL	SANTIAGO CASANDEJE	ADMINISTRACION	505,818.41	505,818.41	505,784.51	33.90

15,824,011.66 15,812,486.81 15,811,941.56 12,070.10

TOTAL EJERCIDO	15,811,941.56
RECURSO NO EJERCIDO Y REINTEGRADO	12,070.10
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL FONDO	15,824,011.66
RENDIMIENTOS GENERADOS Y REINTEGRADOS	93,722.88



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

### ACUERDO

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado el **CIERRE DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FEFOM 2022).**



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**CIERRE DEL FEFOM 2022**

OBRA	LOCALIDAD	MODALIDAD	PRESUPUESTO	MONTO DEL CONTRATO	TOTAL EJERCIDO EN PROCESO	SALDO POR EJERCER
ILUMINACION MUNICIPAL	TODO EL MUNICIPIO	CONTRATO	1,292,821.75	1,292,198.18	1,292,197.43	624.32
CONSTRUCCION DE DOS CONSULTORIOS EN CENTRO DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (CEAPS)	CIUDAD DE JOCOTITLAN	CONTRATO	703,656.57	703,656.57	703,656.35	0.22
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ESTIC No. 36 C.C.T. 15EST0047D	CIUDAD DE JOCOTITLAN	CONTRATO	2,250,000.00	2,248,363.13	2,248,351.81	1,648.19
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN CBT DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA, C.C.T. 15EEP0013M	SAN JOAQUIN	CONTRATO	1,400,000.00	1,399,344.35	1,399,340.87	659.13
REHABILITACION DE AUDITORIO MUNICIPAL	MAVORO	CONTRATO	1,048,387.82	1,047,388.95	1,047,355.99	1,031.83
CONSTRUCCION DE PARQUE OLGA SOTO DE CHUAYFFET	SANTA MARIA CITENDEJE	CONTRATO	3,500,000.00	3,495,029.69	3,494,812.22	5,187.78
REHABILITACION DEL CINE TEATRO MUNICIPAL	CIUDAD DE JOCOTITLAN	CONTRATO	1,850,000.00	1,848,592.83	1,848,579.49	1,420.51
MANTENIMIENTO DE PLAZA CONSTITUYENTES	CIUDAD DE JOCOTITLAN	CONTRATO	737,223.00	736,968.76	736,968.55	254.45
REHABILITACION DE LA CELDA EN OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL	CASA BLANCA	CONTRATO	785,000.00	784,566.41	784,566.85	433.15
REHABILITACION DE TEATRO MUNICIPAL	SAN MIGUEL TENOCHTITLAN	CONTRATO	950,000.00	949,455.42	949,227.40	772.60
CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRIMAVERA KM0+000 AL KM0+272 EN BARRIO SAN JOSE	SAN JUAN COAJOMULCO	ADMINISTRACI	801,104.11	801,104.11	801,100.09	4.02
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PANTEON MUNICIPAL	SANTIAGO CASANDEJE	ADMINISTRACI	505,818.41	505,818.41	505,784.51	33.90

15,824,011.66 15,812,486.81 15,811,941.56 12,070.10

TOTAL EJERCIDO	15,811,941.56
RECURSO NO EJERCIDO Y REINTEGRADO	12,070.10
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL FONDO	15,824,011.66
RENDIMIENTOS GENERADOS Y REINTEGRADOS	93,722.88



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

## ACUERDOS

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado para que la Tesorería Municipal lleve a cabo los registros contables programáticos y presupuestales correspondientes.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/CUARTO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**PMJOC/SA/QUINTO/23.-** Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 5

**PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVE A CABO EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN DE INGRESOS Y LO CORRESPONDIENTE A LOS EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO CIERRE DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

*(Vertical column of blue ink signatures and initials on the right side of the page)*



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 31 fracción XVIII y XIX; 95, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 292 Quintus, 301, 310, 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 fracciones II, III, VIII, XIV, XXXI, XXXII, 10 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 84 fracción II de la, se solicita autorizar a la Tesorera Municipal llevar a cabo el ajuste al presupuesto Definitivo de Ingresos y la correspondencia con los egresos del Municipio de Jocotitlán, para el ejercicio 2022, conforme la solicitud de ampliación y disminución de ingresos y lo correspondiente a los egresos del Municipio de Jocotitlán del ejercicio fiscal 2022, así como Cierre del Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO EJERCICIO 2022					
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO</b>	<b>288,111,712.55</b>	<b>2,140,746.63</b>	<b>18,507,739.89</b>	<b>271,744,719.29</b>
4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	288,111,712.55	0.00	16,366,993.26	271,744,719.29
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	23,996,988.30	1,449,389.66	0.00	25,446,377.96
4110	Impuestos	14,931,365.35	0.00	691,356.97	14,240,008.38
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	576,235.66	214,159.34	0.00	790,395.00
4140	Derechos	5,814,915.13	285,025.01	0.00	6,099,940.14
4150	Productos	2,482,070.49	850,628.95	0.00	3,332,699.44
4160	Aprovechamientos	192,401.67	790,933.33	0.00	983,335.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	264,114,724.25	0.00	17,816,382.92	246,298,341.33
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	264,114,724.25	0.00	17,816,382.92	246,298,341.33
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EJERCICIO 2022					
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO</b>	<b>288,111,712.55</b>	<b>5,395,139.15</b>	<b>21,762,132.41</b>	<b>271,744,719.29</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	117,288,633.28	0.00	3,697,161.02	113,591,472.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,261,144.80	0.00	867,782.34	16,393,362.46
3000	SERVICIOS GENERALES	33,393,514.51	5,395,139.15	0.00	38,788,653.66
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,509,575.13	0.00	1,607,307.21	32,902,267.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,260,470.94	0.00	1,631,095.23	1,629,375.71
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	69,276,026.49	0.00	8,939,275.50	60,336,750.99
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	13,122,347.40	0.00	5,019,511.11	8,102,836.29

Por lo que se solicita a este cuerpo colegiado autorice el ajuste al presupuesto Definitivo de Ingresos y la correspondencia con los egresos del Municipio de Jocotitlán, para el ejercicio 2022, así como la solicitud de ampliación y disminución de ingresos y lo correspondiente a los egresos del Municipio de Jocotitlán del ejercicio fiscal 2022, además del Cierre del Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022, así como los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

En uso de la voz la quinta regidora Leilani Aylin López González, manifestó que no se dieran apoyos economicos a servicios personales.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por mayoría de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, ya que la sexta regidora Guadalupe Azucena Hinojosa Servín emitió su voto en contra los siguientes:

**ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** Se Aprueba por mayoría de votos por este cuerpo colegiado el **QUE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVE A CABO EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN DE INGRESOS Y LO CORRESPONDIENTE A LOS EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO CIERRE DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO EJERCICIO 2022					
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO</b>	<b>288,111,712.55</b>	<b>2,140,746.63</b>	<b>18,507,739.89</b>	<b>271,744,719.29</b>
4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	288,111,712.55	0.00	16,366,993.26	271,744,719.29
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	23,996,988.30	1,449,389.66	0.00	25,446,377.96
4110	Impuestos	14,931,365.35	0.00	691,356.97	14,240,008.38
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	576,235.66	214,159.34	0.00	790,395.00
4140	Derechos	5,814,915.13	285,025.01	0.00	6,099,940.14
4150	Productos	2,482,070.49	850,628.95	0.00	3,332,699.44
4160	Aprovechamientos	192,401.67	790,933.33	0.00	983,335.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	264,114,724.25	0.00	17,816,382.92	246,298,341.33
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	264,114,724.25	0.00	17,816,382.92	246,298,341.33
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EJERCICIO 2022					
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO</b>	<b>288,111,712.55</b>	<b>5,395,139.15</b>	<b>21,762,132.41</b>	<b>271,744,719.29</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	117,288,633.28	0.00	3,697,161.02	113,591,472.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,261,144.80	0.00	867,782.34	16,393,362.46
3000	SERVICIOS GENERALES	33,393,514.51	5,395,139.15	0.00	38,788,653.66
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,509,575.13	0.00	1,607,307.21	32,902,267.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,260,470.94	0.00	1,631,095.23	1,629,375.71
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	69,276,026.49	0.00	8,939,275.50	60,336,750.99
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	13,122,347.40	0.00	5,019,511.11	8,102,836.29

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado para que la Tesorería Municipal lleve a cabo los registros contables programáticos y presupuestales correspondientes.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/CUARTO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**PMJOC/SA/QUINTO/23.-** Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente a:



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

## PUNTO No. 6

### PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL CIERRE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2022)

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022 (FORTAMUNDF 2022), al Municipio de Jocotitlán le asignaron la cantidad de \$51,717,721.14 (Cincuenta y un millones setecientos diecisiete mil setecientos veintiún pesos 14/100 m.n.); este recurso generó intereses por \$ 45,362.09 (Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 09/100 m.n.), dando una suma total de ambos conceptos de \$51,763,083.23 (Cincuenta y un millones setecientos sesenta y tres mil ochenta y tres pesos 23/100 M.N.).

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, entre otras.

Por lo que, en congruencia a lo establecido por dicho artículo, es importante informar que, dando prioridad a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio de Jocotitlán, así como a las obligaciones financieras de la actual administración y al mantenimiento de su infraestructura pública, se ejerció un total por \$51,763,083.23 (Cincuenta y un millones setecientos sesenta y tres mil ochenta y tres pesos 23/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, se somete a la autorización del Cabildo, para la realización del Cierre de Ejercicio del FORTAMUNDF 2022, quedando de la siguiente manera:

En caso de ser autorizada el Cierre de Ejercicio del FORTAMUNDF 2022, se solicita la autorización para llevar a cabo los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO EL CIERRE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2022)**

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/CUARTO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**PMJOC/SA/QUINTO/23.-** Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 7**

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

En sesión realizada en esta fecha, la "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la que hacemos de su conocimiento, para que este Ayuntamiento se sirva emitir su voto, en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se establece que el derecho a la buena administración pública se ha comenzado a reconocer como un nuevo paradigma en el derecho administrativo, en el que la ciudadanía ocupa un lugar central, obligando a todos los entes públicos a que en el ejercicio de sus funciones actúen efectivamente bajo los principios de gobierno abierto, honesto, transparente, eficaz y eficiente.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Mediante la presente Iniciativa se plantea integrar un elenco constitucional del derecho fundamental a la buena administración pública, lo cual implica poner a la persona en el centro de la actividad administrativa del Estado, esto se traduce en la obligación de las administraciones públicas de respetar y promover la dignidad y los derechos humanos en el ejercicio de la función pública, y de actuar efectivamente al servicio de las personas, el derecho a la buena administración se refiere a la recuperación de la perspectiva ética, de servicio objetivo a la ciudadanía, que siempre ha caracterizado a las administraciones públicas. Dichos en otras palabras, se trata de que los ciudadanos tengan el derecho a exigir determinados patrones o estándares en el funcionamiento de las instituciones de gobierno, de modo que el servicio público esté orientado al interés general, y donde la equidad de trato, la igualdad, eficiencia y honestidad, así como el acceso a la información y la transparencia y la motivación de las decisiones de gobierno sean principios exigibles de actuación administrativa.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto **sirvan manifestarlo** levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal **Constitucional**, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

**Informó a Usted** Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**PMJOC/SA/CUARTO/23.-** Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 8

### ASUNTOS GENERALES

**INFORME Y/O EXHORTO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En sesión realizada en esta fecha, la "LXI\* Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de México, el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, a las personas titulares de las

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

dependencias del Ejecutivo del Estado de México, a las personas titulares de los 125 Ayuntamientos Constitucionales de la Entidad, a las y los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de México, para que se conduzcan en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad durante el proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la entidad para el periodo 2023-2029; así mismo se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de la Contraloría y de los 125 Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos, para que lleven a cabo las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de las y los servidores públicos y particulares de las que se presuman responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, por actos que pretendan incidir en el desarrollo democrático del proceso electoral.

Pregunto a las y los integrantes de este cuerpo colegiado, quien tenga un asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, con el fin de concederle el uso de la palabra:

En uso de la palabra la sexta regidora Guadalupe Azucena Hinojosa Servín manifiesta que realiza el recordatorio de la transmisión de las sesiones de cabildo que no se están realizando como se indica, por lo cual me deslindo de cualquier responsabilidad que pueda ocurrir o que podamos incurrir de como se lleva cabo, ya que se solicitó mediante oficio directo de la contraloría de la cámara.

Por lo que en uso de la palabra el Presidente Municipal José Jesús Cedillo González, le solicita al secretario del ayuntamiento que cheque si la transmisión, esta siendo transmitido en vivo, ya que el tiene entendido que las sesiones se transmiten por el canal del ayuntamiento de Jocotitlán en you tube.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**PUNTO No. 9**  
**CLAUSURA**

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del Orden del Día de esta Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con treinta cinco minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal de Jocotitlán, Estado de México, José Jesús Cedillo González.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el dieciséis de Febrero del año dos mil veintitres.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**ELISA JUAN LAUREANO**  
SÍNDICA MUNICIPAL

  
**IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**  
PRIMER REGIDOR

  
**BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

  
**VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ**  
TERCER REGIDOR

  
**PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO**  
CUARTA REGIDORA

  
**LEILANI AYLÍN LÓPEZ GONZÁLEZ**  
QUINTA REGIDORA

  
**GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN**  
SEXTA REGIDORA

  
**RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO**  
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

  
**OSCAR CARRILLO NIETO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO